



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo – Hipotecario No. 13-836-40-89-002-2023-00392-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva de la referencia, promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANA RAQUEL PAYARES FONSECA, informándole que no se recibió escrito de subsanación. Provea.

Turbaco (Bol), 27 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARÍA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho la demanda de la referencia, se observa que se trata de un proceso ejecutivo hipotecario el cual fue inadmitido por auto de fecha 8 de noviembre de 2023 y notificado por estado del 9 de igual mes y año, sin que a la fecha se hubiere recibido subsanación.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva hipotecaria instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANA RAQUEL PAYARES FONSECA, por no subsanación, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ